

CONVOCATORIA 7 PLAZAS DE CABO POLICÍA FORAL DE NAVARRA

EJECUCIÓN RESOLUCIÓN 1E/2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

RELACIONES POR ZONAS Y NOTAS TOTALES

Por Resolución 2270/2013, de 15 de octubre, del Director General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 208, de 28 de octubre de 2013, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de 7 plazas del puesto de Cabo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, de régimen funcionarial y nivel C, adscritas al Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

Por Resolución 2755/2013, de 23 de diciembre, del Director General de Función Pública, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de 7 plazas del puesto de Cabo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, de régimen funcionarial y nivel C, adscritas al Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, se modifica la base 6.1 de la convocatoria y se corrige error advertido en la base 11.5 de la misma. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 6, de 10 de enero de 2014.

Mediante Resolución 412/2014, de 27 de febrero, del Director General de Función Pública, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de 7 plazas del puesto de Cabo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, de régimen funcionarial y nivel C, adscritas al Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, y se modifica la base 7.3 de la convocatoria. Dicha Resolución se publicó en Boletín Oficial de Navarra número 43, de 4 de marzo de 2014.

Por Resolución 1E/2015, de 21 de enero, del Director General de Función Pública, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el Agente 855 del Cuerpo de la Policía Foral, frente a los resultados definitivos de la fase de concurso aprobados por el Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ascenso de categoría, de 7 plazas del puesto de trabajo de Cabo de la Policía Foral de Navarra, aprobada por Resolución 2270/2013, de 15 de octubre, del Director General de Función Pública.

Concretamente, en el apartado 1 A) de la citada Resolución se establece "Reconocer el derecho del recurrente a que se valore su participación en la Comisión de Personal de la Policía Foral y en el Comité de Seguridad y Salud del Cuerpo de la Policía Foral, como "Otros méritos" en el apartado b) 6) del baremo de méritos de la convocatoria, y ordenar al Tribunal calificador que proceda a asignar al recurrente la puntuación que por dicho apartado corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal Calificador, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- Que la puntuación deberá tener en cuenta el tiempo dedicado a la correspondiente actividad y por lo tanto se tendrá en cuenta la fecha de inicio y la fecha final de la actividad. La fecha final de actividad será aquella que corresponda, o en el caso de continuar ejerciéndola, en el momento de finalizar el plazo de entrega de instancia, será tenida en cuenta ésta. En el caso de esta convocatoria sería el 27 de noviembre de 2013.

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la base b) 6) "Otros méritos" entre los órganos de consulta, asesoramiento, participación o representación, nos encontramos con los siguientes;

1º.- Comisión de Personal de Policía Foral u otras comisiones de personal.

2º.- Comité de Seguridad y Salud del Cuerpo de la Policía Foral u otros organismos o administraciones.

3º.- Pertenencia a grupos, comisiones, etc. de trabajo en representación de la Policía Foral de Navarra u otros organismos o administraciones, cuando las mismas no estén incluidas en las funciones de su puesto de trabajo.



- 4º.- Participación en las Mesas de Contratación en representación de la Administración.
5º.- Tribunales de selección, traslados, etc. en representación de la Administración o de la correspondiente comisión de personal.
6º.- Participación en otros órganos en ésta u otras Administraciones.

3º.- Que en el apartado 1º del baremo de méritos de la convocatoria ya se establece una diferencia entre el Cabo interino y el puesto de Policía, en 0,15 puntos por año. El Tribunal establecer, por analogía, esta diferenciación (0,15 puntos por año) como la puntuación máxima por año que se pueda conseguir por participar en órganos de representación o asesoramiento.

4º.- Que los 0,15 puntos dividido por los seis grupos expuestos en el apartado 2º nos da un total de 0,025 por año, puntuación que acuerda el Tribunal otorgar al caso que nos ocupa.

5º.- Que, toda vez, que la participación en los órganos establecidos en el apartado 2º se pueden realizar simultáneamente, el Tribunal, en este caso, fija en 0,15 puntos por año, como puntuación máxima por estas participaciones. Así mismo se tendrá en cuenta la puntuación máxima otorgada a este apartado en la convocatoria, es decir, 4 puntos por el concepto de "Otros méritos".

Por todo lo anteriormente expuesto, en relación con el Agente 855 del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, tenemos lo siguiente:

Pertenencia a la Comisión de Personal de Policía Foral:

Fecha inicio: 16 de mayo de 2007
Fecha final: 27 de noviembre de 2013
Total años: 6,54
Puntuación por año: 0,025
Total de puntos: 0,1635

Pertenencia al Comité de Seguridad y Salud de la Administración General

Fecha inicio: 29 de octubre de 2007
Fecha final: 18 de febrero de 2009
Total años: 1,31
Puntuación por año: 0,025
Total de puntos: 0,03275

Pertenencia al Comité de Seguridad y Salud de Policía Foral

Fecha inicio: 24 de febrero de 2010
Fecha final: 27 de noviembre de 2013
Total años: 3,76
Puntuación por año: 0,025
Total de puntos: 0,094

La suma de las puntuaciones anteriormente otorgadas suman un total de 0,29025 puntos que sumados a los 0,25 puntos ya otorgados por el Tribunal da un total de 0,54025 puntos que es la puntuación final otorgada a este aspirante por el Tribunal calificador, por unanimidad.

Asimismo el Tribunal acuerda elevar a definitivos los resultados de las pruebas psicotécnicas publicados el 14 de mayo de 2014, con los siguientes resultados:

AGENTE	CUERPO POLICIA	PRUEBA PSICO- TÉCNICAS
997	Policía Foral	10,95
987	Policía Foral	11,10
976	Policía Foral	10,35
967	Policía Foral	11,85
907	Policía Foral	9,45
855	Policía Foral	11,55
817	Policía Foral	10,20
743	Policía Foral	11,55

704	Policía Foral	10,65
696	Policía Foral	10,65
661	Policía Foral	8,70
572	Policía Foral	11,10
195	Policía Foral	10,50

Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto en las bases 8ª y 9ª de la convocatoria el Tribunal acuerda, por unanimidad, aprobar las siguientes relaciones de los aspirantes:

a) Zona vascófona

AGENTE	CUERPO POLICIA	NOTA MÉRITOS GENERALES	NOTA CONOCIMIENTO VASCUENCE	NOTA PRUEBA PACTICA	PRUEBA PSICO- TÉCNICAS	NOTA TOTAL
195	Policía Foral	47,9000000	0,0000000	13,7626125	10,5000000	72,1626125
704	Policía Foral	26,2627000	11,5000000	17,1717000	10,6500000	65,5844000
696	Policía Foral	33,6677000	0,0000000	16,1616000	10,6500000	60,4793000
967	Policía Foral	31,6937000	0,0000000	13,7626125	11,8500000	57,3063125
817	Policía Foral	28,7143000	0,0000000	15,0252375	10,2000000	53,9395375
855	Policía Foral	17,1337500	10,1500000	13,2575625	11,5500000	52,0913125
572	Policía Foral	24,4254000	0,0000000	13,8888750	11,1000000	49,4142750
987	Policía Foral	21,1626000	0,0000000	14,1414000	11,1000000	46,4040000
976	Policía Foral	20,8502000	0,0000000	14,1414000	10,3500000	45,3416000
743	Policía Foral	18,7725000	0,0000000	14,5201875	11,5500000	44,8426875
661	Policía Foral	20,5293000	0,0000000	13,1313000	8,7000000	42,3606000
907	Policía Foral	12,9662000	0,0000000	14,8989750	9,4500000	37,3151750
997	Policía Foral	9,3002000	0,0000000	13,8888750	10,9500000	34,1390750

b) Zona mixta

AGENTE	CUERPO POLICIA	NOTA MÉRITOS GENERALES	NOTA CONOCIMIENTO VASCUENCE	NOTA PRUEBA PACTICA	PRUEBA PSICO- TÉCNICAS	NOTA TOTAL
195	Policía Foral	47,9000000	0,0000000	13,7626125	10,5000000	72,1626125
704	Policía Foral	26,2627000	6,9000000	17,1717000	10,6500000	60,9844000
696	Policía Foral	33,6677000	0,0000000	16,1616000	10,6500000	60,4793000
967	Policía Foral	31,6937000	0,0000000	13,7626125	11,8500000	57,3063125
817	Policía Foral	28,7143000	0,0000000	15,0252375	10,2000000	53,9395375
572	Policía Foral	24,4254000	0,0000000	13,8888750	11,1000000	49,4142750
855	Policía Foral	17,1337500	6,0900000	13,2575625	11,5500000	48,0313125
987	Policía Foral	21,1626000	0,0000000	14,1414000	11,1000000	46,4040000
976	Policía Foral	20,8502000	0,0000000	14,1414000	10,3500000	45,3416000
743	Policía Foral	18,7725000	0,0000000	14,5201875	11,5500000	44,8426875
661	Policía Foral	20,5293000	0,0000000	13,1313000	8,7000000	42,3606000
907	Policía Foral	12,9662000	0,0000000	14,8989750	9,4500000	37,3151750
997	Policía Foral	9,3002000	0,0000000	13,8888750	10,9500000	34,1390750

c) Zona no vascófona

AGENTE	CUERPO POLICIA	NOTA MÉRITOS GENERALES	NOTA PRUEBA PACTICA	PRUEBA PSICO- TÉCNICAS	NOTA TOTAL
195	Policía Foral	47,9000000	13,7626125	10,5000000	72,1626125
696	Policía Foral	33,6677000	16,1616000	10,6500000	60,4793000
967	Policía Foral	31,6937000	13,7626125	11,8500000	57,3063125
704	Policía Foral	26,2627000	17,1717000	10,6500000	54,0844000
817	Policía Foral	28,7143000	15,0252375	10,2000000	53,9395375
572	Policía Foral	24,4254000	13,8888750	11,1000000	49,4142750
987	Policía Foral	21,1626000	14,1414000	11,1000000	46,4040000
976	Policía Foral	20,8502000	14,1414000	10,3500000	45,3416000
743	Policía Foral	18,7725000	14,5201875	11,5500000	44,8426875
661	Policía Foral	20,5293000	13,1313000	8,7000000	42,3606000

AGENTE	CUERPO POLICIA	NOTA	NOTA	PRUEBA	NOTA
		MÉRITOS GENERALES	PRUEBA PRACTICA	PSICO- TÉCNICAS	TOTAL
855	Policía Foral	17,1337500	13,2575625	11,5500000	41,9413125
907	Policía Foral	12,9662000	14,8989750	9,4500000	37,3151750
997	Policía Foral	9,3002000	13,8888750	10,9500000	34,1390750

La elección de plazas prevista en la base 9ª de la convocatoria, tendrá lugar el día 6 de febrero de 2015, a las 10 horas, en la Biblioteca de la Dirección General de Interior, sita en el Palacio de Navarra, Avda. Carlos III nº 2 de Pamplona.

Si algún aspirante no asiste a la elección de destino quedará eliminado de la convocatoria. Los interesados deberán asistir provistos del Documento Nacional de Identidad, Permiso de Conducir o Carnet profesional.

Si algún aspirante no puede asistir a la elección de destino deberá delegar, por escrito, en otra persona, debiendo presentar dicha persona, en el momento de proceder a la elección el documento de delegación y fotocopia del Documento Nacional de Identidad del delegante y del delegado.

Pamplona, dos de febrero de dos mil quince.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'J' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

José María Canales Arana